

CURSOS DOCENCIA EN HORARIO “C”

Los profesionales de Prevención que impartan Cursos, Acciones de Capacitación o Actividades Docentes, después de las 18:00 horas o en días sábado, domingo o festivo, tendrán derecho a percibir por cada hora efectiva de docencia realizada, un monto diferenciado, de acuerdo al nivel de Cada Curso y por concepto de Hora Especial de Docencia. Los valores vigentes están disponibles en la Gerencia de Personal.

La nómina de Cursos que darán derecho a este pago, con sus respectivos niveles y horas asignadas para cada actividad, será preparada por las correspondientes Gerencias de Prevención en base a su complejidad, duración, destinatario y valor e importancia respecto a los objetivos estratégicos del IST.

Las horas asignadas a cada actividad serán aplicables a los cursos abiertos a varias empresas y en cursos cerrados dirigidos a algunas de ellas; estas horas serán referenciales, pudiendo cada Profesional ajustar la duración de la actividad, según el requerimiento formalmente recibido. En caso de actividades no incluidas en las listas respectivas, su duración será determinada por el Profesional con la aprobación del respectivo Subgerente/Jefe de Prevención (Desarrollo, Operaciones, Sistemas de Gestión e Innovación).

Las Gerencias de Prevención elaborarán las listas de profesionales habilitados en sus respectivas Áreas, para impartir los diferentes niveles de Cursos. Estas nóminas, así como el listado de los cursos, serán actualizadas a lo menos una vez al año e informadas a la Gerencia de Personal.

1. **Entrega de Información:**

- a. **Zonales:** El Subgerente/Jefe de Operaciones Preventivas de cada Zonal es responsable de entregar la información acerca de los Cursos, Acciones de Capacitación o Actividades Docentes realizadas por los profesionales de prevención a su cargo, ya sea en dependencias del IST o en las de empresas adherentes. Esta información será visada por el Gerente Zonal respectivo y enviada mensualmente a la Gerencia de Personal, en el formato señalado como **anexo N° 1**.
- b. **Gerencias de Prevención:** los Gerentes de Desarrollo, Sistemas de Gestión e Innovación serán los encargados de visar e informar –directamente o a través de quien ellos determinen para tal efecto- acerca de los Cursos, Acciones de Capacitación o Actividades Docentes realizadas por los profesionales de prevención directamente a su cargo. La información será enviada mensualmente a la Gerencia de Personal con el formato del **anexo N° 1**.

2. **Plazo para informar:** el período a informar es el comprendido entre el día 15 de cada mes y el 14 del mes siguiente y la información respectiva (anexo N° 1), será enviada a la Gerencia de Personal a más tardar el lunes siguiente al 3er domingo de cada mes, para que sea debidamente ingresada en el proceso de remuneraciones del mes respectivo.

3. Se deben informar todos los Cursos, Acciones de Capacitación o Actividades Docentes realizadas y que se encuentren **terminados** al día 14 del mes en que se informa. Los “Cursos Misceláneos” que se programan anualmente para ser dictados en nuestras dependencias y en los que participan trabajadores de diferentes empresas, se informarán de la misma manera.

4. Para proceder a su pago los Cursos, Acciones de Capacitación o Actividades Docentes que se realicen parcial o totalmente en horario "C" deberán cumplir con lo siguiente:
 - a. Recibirse en el formato y las firmas respectivas y dentro del plazo asignado.
 - b. Estar debidamente respaldados por la empresa adherente que ha solicitado dicha actividad (independiente del lugar donde se realice), señalando su requerimiento para que el curso se realice después de las 18:00 hrs. en días hábiles o en Sábado, Domingo o Festivo, en cualquier horario. También se indicará la hora de inicio y término de la actividad.
Como respaldo se aceptará cualquier documento escrito (carta, fax, correo electrónico, otro).
 - c. Estar debidamente registrados como Actividad de Capacitación en el sistema IST.net.
 5. **Registro de asistencia:** Todos los Cursos, Acciones de Capacitación o Actividades Docentes, sean relatados o no en horario "C", se registrarán en el formulario del **anexo N°2**. Este documento quedará en poder del respectivo Gerente o Jefe Zonal.
-